



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

16 FEB. 2017

DECRETO Nº

231

VISTOS :

La carta de fecha 25 de Enero de 2017 solicitando patrocinio y autorización especial transitoria de la Municipalidad de La Serena para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante el evento denominado "Bierfest on Tour La Serena 2017", por parte de la Sra. **YORKA VALERIA SARRO SPANDIAR FUENTES**, quien adjunta los siguientes documentos: a) fotocopia declaración jurada (Ley de alcohol Nº19.925, Art.4º) de doña YORKA VALERIA SARRO SPANDIAR FUENTES; b) fotocopia certificado de antecedentes de doña YORKA VALERIA SARRO SPANDIAR FUENTES; c) cédula identidad (fotocopia) de doña YORKA VALERIA SARRO SPANDIAR FUENTES; Resolución exenta Nº 74 de Gobernación Provincia de Elqui, de fecha 16 de Febrero de 2017, que autoriza el evento masivo denominado "Bierfest on Tour La Serena 2017"; fotocopia Contrato suscrito entre Sra. YORKA VALERIA SARRO SPANDIAR FUENTES y Paramédicos al Rescate Servicios Ltda., de fecha 26 de Enero de 2017; correo electrónico de don Luis Lara Rodríguez, Jefe de la Sección de Patentes Comerciales de la Municipalidad de La Serena, de fecha 14 de Febrero de 2017, en donde solicita se elabore decreto que autorice a solicitante el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en actividad musical estival denominada "Bierfest on Tour La Serena 2017"; Certificado suscrito por don Luis Lara Rodríguez, Jefe de la Sección de Patentes Comerciales de la Municipalidad de La Serena, que da cuenta que el evento masivo denominado "Bierfest on Tour La Serena 2017" cumple con las características de una Actividad de Promoción Turística, de fecha 14 de Febrero de 2017; lo dispuesto en el artículo Nº 19 de la Ley Nº19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expendir bebidas alcohólicas; la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de Fiestas Patrias, vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.
- 2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante el evento denominado "Bierfest on Tour La Serena 2017".
- 3.- Que conforme a lo informado por don Luis Lara Rodríguez, Jefe de la Sección de Patentes Comerciales de la Municipalidad de La Serena, mediante certificado de fecha 14 de Febrero de 2017, el evento masivo denominado "Bierfest on Tour La Serena 2017", al efectuarse en período estival, donde la población flotante aumenta debido al incremento de turistas que llegan a la comuna, y al permitir tanto a residentes como turistas asistir a un evento musical con diversas bandas, contribuye a fomentar el turismo.
- 4.- Que conforme lo expuesto, se estima que el evento denominado "Bierfest on Tour La Serena 2017" reúne las condiciones suficientes para ser calificada como una Actividad de Promoción Turística de la temporada estival de la Comuna de La Serena.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE** a doña **YORKA VALERIA SARRO SPANDIAR FUENTES**, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED], con domicilio en pasaje [REDACTED], el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en actividad estival denominada "Bierfest on Tour La Serena 2017" que se realizará en el interior del Parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil s/n, esquina Ruta 5 Norte, específicamente en el lugar en donde se emplaza cancha de fútbol, comuna de La Serena, desde el 17 al 19 de Febrero de 2017 entre las 14:00 hrs pm y las 02:00 hrs am.

2.-El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

3.-Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



SECRETARIO MUNICIPAL
CÉSAR SANTIÍUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE DE LA SERENA
ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- **YORKA VALERIA SARRO SPANDIAR FUENTES**
 - Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
 - Sexta Comisaría de Carabineros Las Compañías - La Serena
 - Fiscalía Local La Serena.
 - 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Sección Patentes Comerciales (2).
 - Oficina de Partes.
- RJJ/CSA/MVV/eac